

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

266 *Orden CLT/1438/2023, de 26 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 201, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de diciembre de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia (Generalitat Valenciana), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 18 de diciembre de 2023, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 201. Maestro de los Modelos de Pieter Coeck (Primera mitad del siglo XVI). *Virgen con el Niño*. Óleo sobre tabla, 69 × 52 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de seis mil euros (6.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 26 de diciembre de 2023.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.